



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

**Número:**

**Referencia:** 01908-0005771-2

**VISTO :**

El expediente N° 01908-0005771-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“AMPLIACIÓN DE RED DE COLECTORAS CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO SUD”**; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° RES 2025-00000179-APPSF-PE#MOP de fecha 17 de Febrero de 2025 de esta Jurisdicción, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que la Subdirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1, mediante la cual se notifican aclaraciones y/o modificaciones correspondientes al proceso licitatorio;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébese la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“AMPLIACIÓN DE RED DE COLECTORAS CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO SUD”**, emitida por la Subdirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento de la Jurisdicción, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

**ARTÍCULO 2º:** Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE OBRAS  
PÚBLICAS



SECRETARIA DE AGUA Y  
SANEAMIENTO



## CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTAS N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de la OBRA:

### **“AMPLIACIÓN DE LA RED DE COLECTORAS CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO SUD”.**

Resolución Ministerial N° RES-2025-00000179-APPSF-PE#MOP de fecha 17 de Febrero de 2025.

La “Dirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento” realiza las siguientes aclaraciones y/o modificaciones con consulta:

#### **CONSULTA N° 1:**

Estimados, buenas tardes. Me comunico para realizar una consulta respecto a la licitación del asunto.

Quisiera confirmar quién debe ser el asegurado para emitir la póliza de garantía de mantenimiento de la oferta. Si es correcto el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS de la Provincia de Santa Fe, CUIT 30-71673260-2, con domicilio en AV. ALTE. BROWN N° 4751, Santa Fe, Santa Fe.

Gracias, saludos.-

#### **Respuesta a la CONSULTA N° 1:**

Mediante la presente se aclara que las pólizas de garantía deberán ser libradas a favor de:

*Razón Social: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS*

*Dirección: AV. ALMIRANTE BROWN N°4751 – CP 3000 – SANTA FE*

*CUIT: 30-71673260-2*

*Forma Jurídica: ORGANISMO PÚBLICO*

*IVA: IVA EXENTO*

ING. DANIELA BRUNO  
Subsecretaria Gral. de Est. y Proyectos  
de Agua Potable y Saneamiento

dirección General de Estudios y Proyectos de Saneamiento



Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

MINISTERIO DE OBRAS  
PÚBLICAS



SECRETARIA DE AGUA Y  
SANEAMIENTO



#### CONSULTA N° 2:

Buenos días, para la licitación del asunto queremos consultar si las especificaciones de las bombas solicitadas son correctas.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE 2 (DOS) ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES ESTACIONARIAS CLOACALES CON MOTOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO PARA IMPULSAR UN Q= 74 M3/H A UNA HMAN: 67,7 M.C.A. INCLUYE INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA COMPLETA

De parte de algunos proveedores les ha llamado la atención por ejemplo la Hman.

Aguardamos comentarios, atte!

#### Respuesta a la CONSULTA N° 2:

Mediante la presente se aclara que son válidas las especificaciones indicadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, donde dice: "ITEM 2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE 2 (DOS) ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES ESTACIONARIAS CLOACALES CON MOTOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO PARA IMPULSAR UN Q= 74 M3/H A UNA HMAN: 67,7 M.C.A. INCLUYE INSTALACIÓN ELECTROMECÁNICA COMPLETA".

La Empresa Contratista, deberá realizar con una antelación de 15 (quince) días previa a la provisión e instalación de las mismas, las verificación correspondientes, las cuales deberán ser presentadas ante la Inspección para su aprobación.

ING. DANIELA BRUNO  
Subdirectora Gen. Est. y Proyectos  
de Agua Potable y Saneamiento  
Secretaría de Agua y Saneamiento  
Ministerio de Obras Públicas

